

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014.****ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En México, Distrito Federal, treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Oficio y anexos de Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; y 2. Oficio y anexos de Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números 20099 y 20105, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual da contestación a la demanda, así como el diverso oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que desahoga la vista ordenada en auto de diecisiete de febrero del año en curso; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, de conformidad con las documentales que acompañan, dando contestación a la demanda de controversia constitucional y desahogando la vista, respectivamente.

Asimismo, con apoyo en los artículos 4º, párrafo primero, 11, párrafo segundo, 31 y 32, de la citada Ley Reglamentaria, se tiene a los promoventes designando delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por ofrecidas como pruebas las documentales que adjuntan a sus respectivos escritos, con los que se ordena formar los cuadernos de pruebas correspondientes, así como la

instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, que ofrece el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; además, téngase al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de diecisiete de febrero del año en curso, al remitir en copia certificada de todo lo actuado en el expediente del juicio civil 1653/2011, del índice del Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil.

Envíese a la parte actora y al Procurador General de la República, copia de los oficios de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, y los anexos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

